



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MX-047/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DE RECIBOS OFICIALES IMPRESOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:15 horas del doce de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada de la Dirección de Administración; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de Contraloría; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y **Sandra Iveth Romero Olvera**, Jefa del Departamento Recaudación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-047/2018** para la emisión del fallo correspondiente.-----

VISTO

Para dictamen Técnico-Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-047/2018**.-----

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Recibos Oficiales Impresos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz**.-----

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



TERCERO. Que se remitieron oficios de invitación vía correo electrónico a los proveedores: **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., INSTITUTO LITERARIO DE VERACRUZ, S.C., MARILYN BONILLA HERNÁNDEZ, DIGITAL ARTE BIEN, S.A. DE C.V., Y CAROLINA VELASCO CASAZZA,** todos ellos proveedores que se encuentran registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **10 de diciembre del presente año** a las **18:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Francisca Lucia González Gaytán,** Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez,** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón,** Representante de Contraloría; **José Luis Oliveros Sosa,** Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Laura Janet Camelo Fuentes,** Representante de la Sindicatura; **Luis Armando Zárate Olmos,** Representante de la Regiduría Décima; **Noé García Hernández,** Representante de la Regiduría Primera; **Rubén Suárez García,** Representante de la Tesorería; y **Carlos Hernández González,** Representante de la Dirección de Obras Públicas, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; recibándose proposiciones de manera formal de cuatro proveedores invitados, dejándose constancia en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, el proveedor **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ** y el proveedor **INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**; optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas, mientras que los proveedores **RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ** y **JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ**, optaron por entregar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas y permanecer en el acto de apertura de propuestas. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios unitarios, montos globales y totales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Dirección de Ingresos**, quien emitió su dictamen técnico mediante Oficio TMDI 4076/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes.

ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ E INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Cumplen satisfactoriamente en la partida única.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.



QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, **la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación,** constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de:-----

INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. se adjudica la partida única, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo)-----

SEXTO. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se señalan como segunda y tercera mejor opción para la partida única: **RICARDO ADRIÁN CARMONA RODRÍGUEZ y JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ,** respetivamente.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; artículo 48 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida única de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----





INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. se le adjudica la partida única, por importe de \$354,780.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$56,764.80 (cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) dando un total de \$411,544.80 (cuatrocientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y a más tardar hasta el veintiocho de diciembre de 2018; en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja o a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Ingresos, con cargo a **Recursos Propios.**
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "A" ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza # 2 esq. Barragán, Col. Centro con horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 14:10 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Francisca Lucía González Gaytán
Encargada de la Dirección de
Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría

Sandra Iveth Romero Olvera
Jefa del departamento de Recaudación



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-047/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE RECIBOS OFICIALES IMPRESOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:30 horas del día 12 de diciembre del año 2018, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Noé García Hernández**, Representante de la Regiduría Primera; **José Luis Oliveros Sosa** representante del a Dirección de Asuntos Jurídicos; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; y **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del Dictamen Técnico-Económico de Fallo relacionado con la **Licitación Simplificada LS-MX-047/2018 relativa a la Adquisición de Recibos Oficiales Impresos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.**

HECHOS

PRIMERO. La **C. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-047/2018 relativa a la Adquisición de Recibos Oficiales Impresos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

Acto seguido, la **C. Francisca Lucía González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, cede el uso de la voz a la Lic. **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones, para dar lectura al Dictamen Técnico-Económico de Fallo de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre el mismo.





SE RESUELVE

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida única conforme a lo siguiente:-----

INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. se adjudica la partida única por un monto de \$354,780.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$56,764.80 (cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) dando un total de \$411,544.80 (cuatrocientos once mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).-----

Las condiciones de la contratación son:-----

- I. **Plazo de entrega de los bienes:** A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y a más tardar hasta el veintiocho de diciembre de 2018; en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.-----
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en el Departamento de Caja o a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.-----
- III. **Crédito:** 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Ingresos, con cargo a Recursos Propios.-----
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén "A" ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza # 2 esq. Barragán, Col. Centro con horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas, no se dará entrada a los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos.-----
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de treinta días contados a partir de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.-----





ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la Sesión de dicho Órgano Colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **15:00 horas** del mismo día de su inicio, firmando la presente y sus anexos al margen y al calce para debida constancia, todos los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación

Francisca Lucía González Gaytán
Encargada del Despacho de la
Dirección de Administración

Yolanda Bocarando Martínez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

Rubén Suárez García
Representante de la Tesorería

José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría

Noé García Hernández
Representante de la Regiduría Primera

Las firmas arriba consignadas corresponden al Acta de Análisis del Dictamen Técnico Económico de Fallo de la Licitación Simplificada LS-MX-047/2018 relativa a la Adquisición de Recibos Oficiales Impresos para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.